



CÓDIGO DE ACREDITACIÓN: LE-014-13-I

Ministerio de Fomento, Industria y Comercio



**OFICINA NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONA) del  
MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO (MIFIC)**

*En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 de la Ley N° 219 "Ley de Normalización Técnica y Calidad"*

*Acredita al*

***LABORATORIO DE MEDIDAS DE LA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (DISNORTE) Y DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA (DISSUR)***

*Como Laboratorio de Ensayos que cumple con los Requisitos de la Norma Técnica Nicaragüense NTN 04 001-05 equivalente a la Norma ISO/IEC 17025:2005, el cual está facultado para realizar los ensayos detallados en el Anexo Técnico adjunto a este certificado.*

*Este certificado es válido por un periodo de cuatro años a partir del 30 de septiembre del año 2014 Sujeto al cumplimiento permanente de los requisitos establecidos en la Norma ISO/IEC 17011.*

  
MSc. Angélica Gutiérrez Rivera  
Directora de la  
Oficina Nacional de Acreditación

\*Este certificado no es valido sin el Anexo Técnico (LE-014-13-I)

FOR-ONA-10-050 Ver[1]\_Rev[4]

	<b>OFICINA NACIONAL DE ACREDITACIÓN</b>		
	Anexo Técnico		
	FOR-ONA-11-063	Versión Nº:01	

CÓDIGO DEL ANEXO TÉCNICO **LE-014-13-I**

NOMBRE DEL OEC: *Laboratorio de Medidas de la Distribuidora de Electricidad del Norte Sociedad Anónima (DISNORTE) y Distribuidora de Electricidad del Sur Sociedad Anónima (DISSUR)*

DOMICILIO (SEDE): Km 2 carretera norte, sede Comtecma, Managua, Nicaragua.

TELÉFONO: 2274-4700

PÁGINA WEB: www.disnorte-dissur.com.ni

DIRECTOR DEL OEC: David José Abarca

Instalaciones en las que el OEC lleva a cabo actividades claves cubiertas por la acreditación				
No	Nombre de Sucursal	Dirección /Ciudad / Departamento	Teléfono/Fax	e-mail
1				
2		<b>NO APLICA</b>		
3				
4				
5				

El **Laboratorio de Medidas DISNORTE-DISSUR** es acreditado por la Oficina Nacional de Acreditación (ONA), considerando que cumple con los requisitos establecidos en la NTN 04 001-05 equivalente a la norma ISO/IEC 17025:2005 "Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración", y los requisitos de la ONA para la acreditación de **Laboratorios de Ensayos**.

La decisión de la acreditación tomada por la Dirección de la ONA es conforme al Acuerdo Único (ACUERDO CET\_#6\_2014-09-30) emitido en reunión ordinaria (Acta No. 64) del Comité de Evaluación Técnica del día 30 de septiembre del 2014 y es otorgada por un período de cuatro años en conformidad al cumplimiento de las obligaciones y derechos establecidos en el Sistema Nacional de Acreditación:

*Fecha de otorgamiento de la acreditación: 2014-09-30*

*Fecha de expiración de la acreditación: 2018-09-30*

*Certificado de Acreditación con código: LE-014-13-I*

*AP*

	<b>OFICINA NACIONAL DE ACREDITACIÓN</b>		Ministerio de Fomento, Industria y Comercio 
	Anexo Técnico		
	FOR-ONA-11-063	Versión Nº:01	

CÓDIGO DEL ANEXO TÉCNICO LE-014-13-I

**Alcance de la Acreditación:**

No.	Sector <sup>1</sup>	Ensayo	Método de Ensayo <sup>2</sup>	Matriz	Rango de Trabajo
1	Privado - Sector Eléctrico	Físico	UNE-ENE 62053-21:2003	Medidores Monofásicos: 1. Marcha en Vacío 2. Ensayo de arranque 3. Ensayo de precisión 1 y 2	5 -60 Amperios, 120 Voltios, 2 Hilos 10-60 Amperios, 120 Voltios, 2 Hilos 5-100 Amperios, 120 Voltios, 2 Hilos 15-100 Amperios, 120 Voltios, 2 Hilos 5-100 Amperios, 240 Voltios, 3 Hilos 10-100 Amperios, 240 Voltios, 3 Hilos
2	Privado - Sector Eléctrico	Físico	UNE-ENE 62053-22:2003	Medidores Polifásicos: 1. Marcha en Vacío 2. Ensayo de arranque 3. Ensayo de precisión 0.5 S y 0.2S	1-10 Amperios, 57.7/480 Voltios, 4 Hilos
3	Privado - Sector Eléctrico	Físico	ANSI - 12.20:2010	Medidores monofásicos: 1. Marcha en Vacío 2. Ensayo de arranque 3. Ensayo de precisión 0.5 y 0.2	15-100 Amperios, 120VOLTIOS. 2 Hilos 30-200 Amperios, 240 Voltios, 3 Hilos
4	Privado - Sector Eléctrico	Físico	ANSI - 12.20:2010	Medidores Polifásicos: 1. Marcha en Vacío 2. Ensayo de arranque 3. Ensayo de precisión 0.5 y 0.2	30-200 Amperios, 240 Voltios, 4 Hilos 2.5-20 Amperios, 120-480 Voltios, 4 Hilos

<sup>1</sup>. El sector se establece según el sector económico que brinda.

<sup>2</sup>. Si los métodos son normalizados o si son métodos internos, validados por el laboratorio.

Emitido por la Oficina Nacional de Acreditación – ONA del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio – MIFIC el día 13 de julio 2016. Este documento reemplaza al anexo técnico con código CALE-014-14 emitido el día 30 de septiembre de 2014.

  
**MSc. Angélica Gutiérrez Rivera**  
 Directora Oficina Nacional de Acreditación